



Corte Superior de Justicia de Ica
Consejo Ejecutivo Distrital



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Resolución Administrativa N° 001-2014-CED-CSJIC/PJ.

Ica, veintiocho de mayo

Del año dos mil catorce.-

VISTOS, Oficio N° 638-2014-J-ODECMA-ICA, del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica, Acuerdo del día de la fecha del Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Que, el artículo 13° en sus numerales 1) y 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por Resolución Administrativa N° 229-2012-CE-PJ, establece que una de sus funciones de la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, es planificar, organizar y dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA; y además proponer para su designación al Consejo Ejecutivo Distrital si lo hubiera, o a la Sala Plena, la nomina de magistrados que integraran los órganos en línea de la ODECMA.

Que, las ODECMAs cuentan con tres órganos de línea, cuya competencia y/o radio de acción se extiende en toda la Corte Superior de Justicia a la que pertenece y, su labor esta dirigida por el Jefe de ODECMA, en coordinación con el Jefe de OCMA.

Que, mediante el oficio de vistos, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, de esta Corte Superior de Justicia, pone a conocimiento la Resolución Jefatural N° 014-2014-J-ODECMA-ICA, por la cual propone al Consejo Ejecutivo Distrital la designación de Jueces Superiores Titulares como integrantes de la ODECMA – Ica, para el año judicial 2014; por lo tanto, atendiendo que es esencial fortalecer el funcionamiento de la Oficina de Control de esta sede, por unanimidad se aprueba la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en merito al Acuerdo del día veintiocho de mayo del año en curso, del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte, adoptado con la intervención de los señores Jara Peña, Añanca Rojas y Mendoza Salvatierra, con la inhabilitación por decoro del señor Pinedo Ob, en su condición de Jefe de ODECMA; en uso a las atribuciones conferidas a éste Consejo por el inciso 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad se

RESUELVE:





Corte Superior de Justicia de Ica
Consejo Ejecutivo Distrital

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Primero.- Aprobar la propuesta contenida en la Resolución Administración N° 014-2014-J-ODECMA-ICA, del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ica, disponiendo designar a los Jueces Superiores Titulares que integraran la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el Año Judicial 2014, conforme al siguiente detalle:

I.- UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION Y VISITAS

Integrantes:

- ❖ Dra. Mary Luz Del Carpio Muñoz, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Civil de Ica, en condición de Magistrado Investigador/Visitador
- ❖ Dra. María Ysabel Gonzales Núñez, Juez Superior Titular de la Sala Mixta, Penal de Apelaciones y Liquidadora de Nasca, en condición de Magistrado Investigador/Visitador

II.- UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS

Integrantes:

- ❖ Dra. Jacqueline Chauca Peñaloza, Presidenta de la Primera Sala Civil de Ica, en condición de Magistrado Investigador/Sustanciador.
- ❖ Dra. Rosa Ivonne Juárez Ticona, Presidente de la Segunda Sala Civil de Ica, en condición de Magistrado Investigador/Sustanciador.

Segundo.- Que, los magistrados antes citados, asumirán dichos cargos sin perjuicio de sus funciones habituales, tomando las providencias necesarias para que se desarrollen normalmente las actividades jurisdiccionales.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de esta Corte Superior de Justicia, se encargue de su publicación y difusión de la presente en la página web, Diario Judicial y medios de comunicación

Cuarto.- Que, la Secretaria de la ODECMA – Ica, se encargue de la notificación de cada uno de los señores magistrados integrantes de los Órganos de Línea con copia de la presente resolución.

Quinto.- A conocimiento de la OCMA, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jueces Superiores designados e interesados.- **Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-**



Segundo Florencio Jara Peña
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ica